



Cerro Sombrero, 22 de Abril de 2015.-

RESOLUCION N° **024/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para participar de Reunión de Trabajo en Secretaria Ministerial de Educación.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JOSE LUIS MANCILLA PINTO**, Sostenedor de Educación de la Il. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, a realizarse el día 22 de Abril de 2015, para participar de Reunión de Trabajo en Secretaria Ministerial de Educación. Se trasladara en Bus Interurbano.

2° PAGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZHILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			50,578		20,231	
22	4	2015			20,231	20,231
TOTAL						20,231

FIRMA DEL INTERESADO

JLMP/cts

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/